

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.781/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 088/17 no se otorgó excepción de ninguna índole al alumno Claudio Gabriel Eduardo HERNANDEZ CAICHEO de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Ciencias Biológicas;

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por el alumno Claudio Gabriel Eduardo HERNANDEZ CAICHEO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se re-evalúe la excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, ya que ha rendido satisfactoriamente el examen final que adeudaba de la asignatura Ciencias Biológicas;

QUE a fs. 16 y 17 se cuenta con la historia académica del alumno HERNANDEZ CAICHEO;

QUE por Nota N° 174/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de re-evaluación presentada por el alumno Claudio Gabriel Eduardo HERNANDEZ CAICHEO de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de re-evaluación presentada por el alumno Claudio Gabriel Eduardo HERNANDEZ CAICHEO (D.N.I. N° 38.794.688) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

220